



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000475-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a enviar una comunicación a todas las personas dependientes para que sus cuidadores se puedan beneficiar de la cotización a la Seguridad Social que paga el Gobierno desde el 1 de abril de 2019 y a que la Junta de Castilla y León ponga a disposición su personal para que informe, oriente, colabore y ayude a cuantos cuidadores no profesionales lo demanden para la cumplimentación de la solicitud y posterior tramitación de la cotización al régimen especial de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000475, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a enviar una comunicación a todas las personas dependientes para que sus cuidadores se puedan beneficiar de la cotización a la Seguridad Social que paga el Gobierno desde el 1 de abril de 2019 y a que la Junta de Castilla y León ponga a disposición su personal para que informe, oriente, colabore y ayude a cuantos cuidadores no profesionales lo demanden para la cumplimentación de la solicitud y posterior tramitación de la cotización al régimen especial de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Al envío de una comunicación a todas las personas dependientes beneficiarias de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, para que sus cuidadores se puedan beneficiar de la cotización a la seguridad social que paga el Gobierno desde el 1 de abril de 2019.
2. Que la Junta de Castilla y León ponga a disposición su personal para que informe, oriente, colabore y ayude a cuantos cuidadores no profesionales lo demanden para la cumplimentación de la solicitud y posterior tramitación de la cotización al régimen especial de la Seguridad Social”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez